

FOTO: KARL CHINGA GRAWE



EN REPRESENTACIÓN DE LOS PEQUEÑOS MINEROS, ACUSAN QUE LA LEY LOS PERJUDICARÁ MÁS QUE AL RESTO.

Sonami responde a seremi de Minería: “No tiene idea de cómo opera el sector”

MINERÍA. Desde la Sociedad Nacional de Minería contradijeron la afirmación que la ley 21.420 sería beneficiosa para los pequeños mineros.

Aldo Lingua
 cronica@diariobatacama.cl

Luego de que el seremi de Minería, Juan Carlos Peña, se refiriera a la modificación que vendrá para las patentes de concesiones mineras, en las que dijo que la ley 21.420 iba a beneficiar a los pequeños mineros, desde la Sociedad Nacional de Minería salieron a responderle.

“La ley 21420 favorece a los pequeños productores, con pertenencias mineras bajo las 500 hectáreas”, había dicho Peña a este Diario, argumentando que los valores pasarían de 3/10 de UTM a 1/10 de UTM y que los lugares en que se quedarían sin patentes serían tomados por otros, lo que beneficiaría a los pirquineros.

Sin embargo, Jorge Pavletic, uno de los directores del Estamento de Pequeña Minería de Sonami, salió a responderle. “Hay opiniones muy imprecisas del seremi, y un grave desconocimiento de la ley y cómo opera el sector de la pequeña minería”, acusó.

DETALLE
 “Él señala que hay un recálculo

de 3/10 a 1/10, pero en ningún momento la ley señala eso. La pequeña minería ya paga 1/10 y lo seguimos pagando hasta este año. Esa rebaja no está en la ley y no sé de dónde la sacó”, dijo el director.

Además, Pavletic dijo que quienes perderán las patentes de concesiones no serán ni los medianos ni los grandes mineros, sino que serían los pequeños productores. “El seremi dice que se van a perder terrenos para que otros lo compren, pero lo que no considera es que quienes la van a perder son los pequeños y lo tomarán los grandes. Y él dice que es buena para la pequeña minería y eso es errado, porque él no tiene idea cómo opera el sector”, agregó.

“Además, se establece que, si se deja de trabajar la mina, se pierde la pertenencia minera o hay que pagar una patente mucho mayor. Y el pequeño no puede trabajarla de forma continua porque hay una serie de inconvenientes que pueden ocurrir y que no se pueden anticipar ni responder, por lo que no se le puede pedir al pequeño minero un trabajo permanente y continuo”, especificó.

PROBLEMAS EN LA LEY

Aseguró que la ley 21.420 fue modificada por la 21.649 con un error “enorme” que pasó inadvertido. “La ley 21.420 consideraba un punto de partida único desde el cual se llegaba en 30 años a aumentar en 120 veces el valor de las concesiones. La ley 21.649 no consideró el comenzar del mismo punto, considera el punto de partida de cuando fue inscrita en el conservador de minas, y una gran mayoría de las pertenencias mineras tiene 20 a 30 años, y eso aplicaría el subirles de golpe a 120 veces el valor. Estamos esperando como sector minero que se corrija este error. Y de eso el seremi se olvidó”, dijo Pavletic.

Sobre el aumento de los valores de las patentes, el director de Sonami dice que es un incentivo negativo y que jugará en contra del desarrollo de la industria.

“La única condición para que los mineros pierdan su pertenencia minera es que no paguen la patente. Tienes un plazo de multa y puedes pagarla hasta el remate. Pero un reajuste de valores como este no podría pagarlo el pequeño, tal

vez el mediano y el grande. Lo que dice el seremi dista mucho de la realidad porque desconoce la realidad de la aplicación de la ley”, acusa Pavletic.

Además, señala que existe un problema que surge de una indicación introducida en la Comisión de Minería del Senado, que el mismo Ministerio se comprometieron a enmendar. Es una medida que busca limitar la cantidad de terrenos para asociación sanguínea o política.

“El Ministerio de Minería se comprometió ante el Senado en que la parentela suma toda las pertenencias mineras, y si suma más de 500 hectáreas hay que pagar una patente mucho mayor. Y en el Senado se dijo que esto no podía ser porque atenta contra la libertad de emprendimiento. Y nosotros planteamos que atenta hasta contra los Derechos Humanos. Porque, por ejemplo, si un productor minero acumula 400 hectáreas, y su hijo se casa con la hija de otro que tiene 300 más, entonces hay que pagar una patente mucho más elevada. Y el matrimonio no puede estar supeeditado a un perjuicio contra la familia”, dijo, molesto. ☞